

**DECRETO N° 0540**

**NEUQUÉN, 28 MAY 2002**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 9370-M-01 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Convalidación de los Trabajos Adicionales y del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "REPARACIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN CALLE ALCORTA Y MISIONES"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0936/01 obrante a fs. R 26 y R 27, fue adjudicada la obra mencionada precedentemente a la Empresa HOR VIAL de Virginia Ferreira, por un monto de \$ 49.491,91, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que luce, en fotocopia, a fs. 28/29;

Que a fs. 1 el Inspector de Obra eleva cotización, curva de inversiones y plan de trabajos del adicional surgido en la citada obra;

Que el Adicional de Obra se origina ante la necesidad de evitar el anegamiento de las aguas que se acumulan sobre la bocacalle de calles Alcorta y Misiones, y a los fines de lograr el correcto escurrimiento de las mismas, entendiéndose la Inspección, que la construcción de un desagüe pluvial es la mejor opción desde el punto de vista técnico-económico;

Que a fs. 12/13 por Orden de Servicio N° 3, en fotocopia, la Inspección de Obra solicita a la empresa HOR VIAL la cotización para la ejecución del desagüe pluvial;

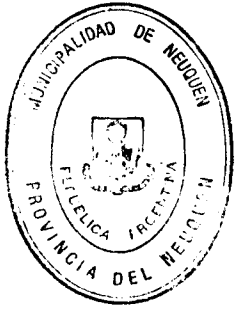
Que a fs. 2 luce presupuesto de la citada empresa, por construcción de un desagüe pluvial, por un monto de \$ 23.347,80;

Que la ejecución del presente Adicional cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental (fs. 1 vta.);

Que a fs. 5 la División Cómputos y Presupuesto considera que los precios unitarios que conforman el mismo se encuentran dentro de los valores de plaza;

Que a fs. 6/8 se adjuntan fotografías ilustrativas que dan  
...2°///

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



///...2°

muestra del anegamiento provocado por la falta de escurrimiento de las aguas en la intersección de las arterias mencionadas;

Que a fs. 11 la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones solicita a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería que a través de la Inspección de Obra se agreguen los antecedentes pertinentes que dieran origen a la ejecución del Adicional;

Que mediante Informe N° 0000662 D.G.A/02 obrante a fs. 31/34 la Dirección de Atención al Contribuyente eleva petitorio realizado por varios vecinos de calle Misiones por el que solicitan la conclusión del drenaje ubicado en calle Misiones e/ Alcorta y Planas, considerando que al estar próximo el inicio de las clases, se convierte en un constante riesgo para los alumnos que acuden al establecimiento educativo emplazado en el lugar de las obras;

Que a fs. 19 la Dirección General de Inspección, Estudios y Proyectos informa que el desagüe pluvial entubado de calle Misiones entre T. Planas y Alcorta que ejecuta la empresa HOR VIAL, se vio demorado por falta de materiales que no se pueden adquirir en virtud de la situación por la que atraviesa el país;

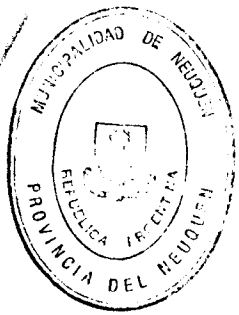
Que asimismo expresa que, debido a que frente a la obra a ejecutar existe un colegio primario y, estando próximo el inicio de las clases, es imprescindible solucionar a la brevedad el mismo, resolviendo el Municipio proveer a la Contratista de los caños necesarios, consistentes en cañería de asbesto cemento de 600 mm., según consta en Orden de Servicio N° 11 de fs. 39 (fotocopia);

Que en consecuencia, del importe de \$ 8.132,80, que originalmente la empresa cotizó por la provisión y colocación de caños PVC de 500 mm., corresponde reconocer únicamente el costo por el transporte y la colocación de los caños de AC C° de 600 mm, provistos por el Municipio que asciende a la suma de \$ 2.132.-, constando en el nuevo Presupuesto elevado por la Empresa HOR VIAL (Ítem 3) de fs. 20;

Que la readecuación del presupuesto en base a la modificación surgida en el subítem c) del Ítem 7, asciende a un monto total de \$ 16.846.-, siendo aprobado el mismo por el señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que en función de los trabajos adicionales (Ítem 7) y de las disminuciones producidas en los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 de la obra  
...3°///

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho,  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



///...3º

mencionada, la Inspección procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 22, el cual arroja un mayor volumen de obra por \$ 16.846.- y una disminución de \$ 4.766,93, cuya deducción fue practicada en el Certificado de Obra N° 05 de fs. 41, lo que en definitiva arroja un mayor gasto de \$ 12.079,07, representando un aumento del 24,41% respecto del monto del Contrato original;

Que a fs. 16/18 mediante Notas de Pedido N°s. 6 y 7 respectivamente (en fotocopia), la empresa contratista solicita una ampliación del plazo contractual por diferentes motivos expuestos en las mismas, considerando la Inspección justificar 43 días por Orden de Servicio N° 5 a fs. 41;

Que la Dirección de Ingeniería por Notas N°s. 51/02 y 52/02 obrantes a fs. 43/44 justifica 67 y 15 días más respectivamente, a los otorgados oportunamente por la Inspección de Obra;

Que según consta en la Foja de Medición N° 05 (fs. 40), la medición de la obra original se realizó con fecha 30-11-01, realizándose la Recepción Provisional de la misma el día 03-12-01, según consta en el Acta de fs. 42 y en el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de fs. 24;

Que para la ejecución de los Trabajos Adicionales se previó un plazo de 90 días, comenzando su inicio el 28-12-01, según Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de fs. 35 y el Acta de Recepción Provisional de fs. 23, llevando el plazo de finalización de los trabajos adicionales al día 26-03-02;

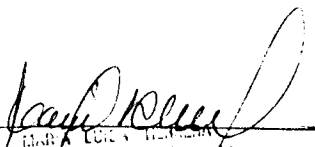
Que sumando las ampliaciones de plazo solicitadas y otorgadas por la Inspección, totalizan la cantidad de 215 días, incluidos los trabajos adicionales;

Que a fs. 30 la División Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero informa que los trabajos adicionales deberán imputarse al programa: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subprograma: Infraestructura, Actividad: Pavimento de Interés Urbano y Barrial;

Que las ampliaciones y/o reducciones de obra y las ampliaciones del plazo contractual están previstas en los Artículos 45º, 46º y 50º de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 326/02), sin objeciones que formular al proyecto de decreto, remite los

...4º///

  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESPACHO  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



///...4º

actuados a la Dirección General de Contabilidad y Auditoría quien se expide mediante Informe N° 89/02 a fs. 50;

Que la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 22 de las actuaciones, correspondiente a la obra: "**REPARACIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN CALLE ALCORTA Y MISIONES**", el cual arroja una mayor ejecución de la obra de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 16.846.-) y una disminución de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.766,93), que representa un Mayor Gasto a Aprobar de PESOS DOCE MIL SETENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 12.079,07).-

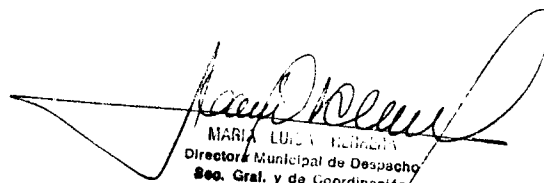
Artículo 2º) **CONVALIDAR** los Trabajos Adicionales ejecutados en la obra ----- mencionada en el Artículo 1º) del presente, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 16.846.-) a liquidar a favor de la empresa **HOR VIAL de Virginia Ferreira**.-

Artículo 3º) **CONVALIDAR** los nuevos Planes de Trabajos y Curva de ----- Inversiones correspondientes a la Obra original y a los Trabajos Adicionales obrantes a fs. 24 y 35 respectivamente del Expediente SEO N° 9370-M-01.-

Artículo 4º) **CONVALIDAR** la Ampliación del Plazo Contractual de la obra en ----- Doscientos Quince (215) días corridos.-

Artículo 5º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal y ----- contra los Certificados de Obra, liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente, con cargo al Programa: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subprograma: Infraestructura, Actividad:

...5º///

  
MARÍA LUJÁN HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

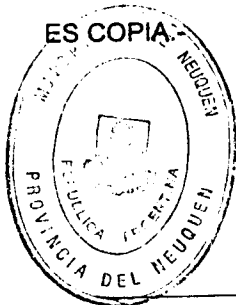
///...5º

Pavimento de Interés Urbano y Barrial, del Presupuesto de Gastos vigente.-

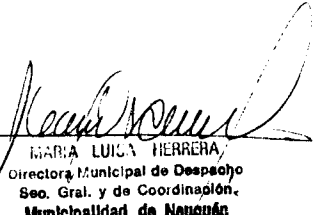
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
\_\_\_\_\_ de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y  
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
\_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-  
mente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
MARIA LUIZA HERRERA,  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación,  
Municipalidad de Neuquén